INFORME 3

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. IP-DT-NAR-014-2024

OBJETO:

El Instituto Nacional de Vías invitó a presentar propuesta al proceso de mínima cuantía No. IP-DT-NAR-014-2024, que tiene por objeto: para **OBRAS DE SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL (RESALTOS REDUCTORES DE VELOCIDAD Y SEÑALES VERTICALES) VIA 2501A PASTO - BUESACO - MOJARRAS. DEPARTAMENTO DE NARIÑO**, de la siguiente manera:

FECHA: 22 DE AGOSTO DE 2024

1. INTRODUCCIÓN

1.1. OBJETO

El Instituto Nacional de Vías publicó en el SECOP II el 1 de agosto de 2024 la INVITACIÓN PUBLICA No. IP-DT-NAR-014-2024, así:

OBJETO DEL PROYECTO	PLAZO DEL CONTRATO (MESES)	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO OFICIAL
OBRAS DE SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL (RESALTOS REDUCTORES DE VELOCIDAD Y SEÑALES VERTICALES) VIA 2501A PASTO - BUESACO - MOJARRAS. DEPARTAMENTO DE NARIÑO	3 MESES	124024 del 2024-05-22	$ 99.999.454

2. PROPUESTAS RECIBIDAS:

De acuerdo con el registro de cierre del presente proceso de selección del 9 de agosto de 2024 publicado en SECOP 2, presentaron propuesta los siguientes proponentes:

PROPUESTA No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	VALOR OFERTA ($)
1	RIAC SAS	89.991.872,00
2	PROYECTOS DE INGENIERIA CUMBRE SAS	92.995.835,00
3	SUMIGRAF SAS	95.016.111,00
4	KURVASS DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN VIAL S.A.S	85.468.647,00
5	SERVICOL E INGENIERIA	93.858.800,00
6	CONSORCIO CAFRA 2024	72.854.133,00
7	SAUL BRAVO	79.973.341,00
8	CONSORCIO SEÑALIZACION MCOP	93.746.125,00
9	ROCA INGENIERIA Y MAQUINARIA SAS	87.712.425,00
10	VIGAVI ZOMAC S.A.S	80.049.658,00
11	SEÑALCON 360°	78.986.555,00
12	MOVITT SAS	90.224.550,00
13	SERVINCO LTDA	79.794.826,00

Propuestas ordenadas de menor a mayor valor

N°	PROPUESTAS	VALOR
1	CONSORCIO CAFRA 2024	72.854.133,00
2	SEÑALCON 360°	78.986.555,00
3	SERVINCO LTDA	79.794.826,00
4	SAUL BRAVO	79.973.341,00
5	VIGAVI ZOMAC S.A.S	80.049.658,00
6	KURVASS DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN VIAL S.A.S	85.468.647,00
7	ROCA INGENIERIA Y MAQUINARIA SAS	87.712.425,00
8	RIAC SAS	89.991.872,00
9	MOVITT SAS	90.224.550,00
10	PROYECTOS DE INGENIERIA CUMBRE SAS	92.995.835,00
11	CONSORCIO SEÑALIZACION MCOP	93.746.125,00
12	SERVICOL E INGENIERIA	93.858.800,00
13	SUMIGRAF SAS	95.016.111,00

3. VERIFICACIÓN DE CRITERIOS DE HABILIDAD Y CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA CON EL MENOR PRECIO

De acuerdo con lo estipulado en el 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece:

4. "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente."

5. "En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo."

Para evaluar las propuestas económicas la entidad tomará el precio real ofrecido por cada proponente, esto es con la inclusión del IVA de conformidad con lo establecido en el numeral **IV. REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN** de la invitación pública del proceso IP-DT-NAR-014-2024**,** con el fin de determinar, de acuerdo con la ley y las exigencias del proceso de selección, si la propuesta con el precio más bajo cumple con los requisitos habilitantes.

Con el fin de identificar las ofertas que pueden tener un precio artificialmente bajo, la entidad aplicará la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente en la "GUÍA PARA EL MANEJO DE LAS OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN". De esta manera como en este proceso de selección se presentaron trece (13) ofertas se aplicó la metodología sugerida en la guía cuando se presentan más de cinco (5) ofertas, la cual arrojó el siguiente resultado:

Mediana	87.712.425,00
Desviación estándar	6.909.724,46
Valor mínimo	80.802.700,54

Conforme con lo anterior, en el presente proceso de selección se identificó cinco (5) ofertas por debajo de precio aceptable, razón por la cual en virtud de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 se solicita a los siguientes proponentes explicar el precio ofertado:

N°	PROPUESTAS	VALOR
1	CONSORCIO CAFRA 2024	72.854.133,00
2	SEÑALCON 360°	78.986.555,00
3	SERVINCO LTDA	79.794.826,00
4	SAUL BRAVO	79.973.341,00
5	VIGAVI ZOMAC S.A.S	80.049.658,00

La explicación del proponente debe ser completa, permitiendo el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Analizada las explicaciones correspondientes, la entidad tiene la potestad de rechazar la oferta o seguir adelante con el proceso tal como lo establece el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

Con fundamento en lo anterior, el siguiente es el orden de elegibilidad de verificación de los requisitos habilitantes:

4. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS

PRIMER ORDEN DE ELIGIBILIAD

PROPONENTE: CONSORCIO CAFRA 2024, Representando legalmente por NICOLAS RODRIGUEZ SOSA identificado con cédula de ciudadanía No 1.098.785.088 de Bucaramanga

I. PROPUESTA ECONOMICA

ORDEN DE ELEGIBILIDAD VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	PROPONENTE	VALOR BÁSICO	IVA 19%	VALOR TOTAL	EVALUACIÓN
1	CONSORCIO CAFRA 2024	$ 72.325.600	$ 528.533	$ 72.854.133	**PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO.**

II. PROPUESTA TECNICA

EXPERIENCIA PROPONENTE	ACREDITACIÓN		OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	
"CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO FLEXIBLE VEREDA MENSULY BAJO MUNICIPIO DE PIEDECUESTA" "MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA FLORIAN - JESUS MARIA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"		**X**	LA SUMATORIA DE LOS ITEMS CORRESPONDIENTES A "*OBRAS DE DEMARCACION Y/0 SEÑALIZACION HORIZONTAL Y/O VERTICAL EN INFRAESTRUCTURA DE VIAS DE TRANSPORTE VEHICULAR*" DE LOS CONTRATOS APORTADOS COMO EXPERIENCIA NO SUPERA EL VALOR SOLICITADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES

III. EVALUACION JURIDICA

EVALUACIÓN JURÍDICA

- **PROPONENTE .** CONSORCIO CAFRA 2024

DESCRIPCIÓN	PRESENTA/NO PRESENTA	CUMPLE/ NO CUMPLE
ACREDITACION CALIDAD DE MIPYME COLOMBIANA	PRESENTA	CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN	PRESENTA	CUMPLE
CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	PRESENTA	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN	PRESENTA DEL INTEGRANTE PERSONA JURIDICA	CUMPLE
RÉGIMEN DE IMPUESTOS A LAS VENTAS AL CUAL PERTENECE.	PRESENTA	CUMPLE
DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 (SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES).	PRESENTA	CUMPLE
TARJETA PROFESIONAL Y VIGENCIA DE MATRICULA PROFESIONAL DEL COPNIA	PRESENTA	CUMPLE
CERTIFICADOS DE NO TENER ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS JUDICIALES- VERIFICADOS JUNTO CON EL DE NO ESTAR REPORTADO EN REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS POLICIA NACIONAL	PRESENTA Y SE VERIFICAN	CUMPLE
CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE.	PRESENTA	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL PARA (S.A.)	N/A	N/A
	RESULTADO	CUMPLE

OBSERVACIONES: CUMPLE

IV. RESUMEN DE LA PROPUESTA

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	PRESUPUESTO	EXPERIENCIA	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
1	CONSORCIO CAFRA 2024	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

SEGUNDO ORDEN DE ELIGIBILIAD

PROPONENTE: CONSORCIO SEÑALCON 360°, Representando legalmente por MARK SCHUSTER WASSERMAN identificado con cédula de ciudadanía No 1.020.840.994 de Bogotá.

I. PROPUESTA ECONOMICA

ORDEN DE ELEGIBILIDAD VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	PROPONENTE	VALOR BÁSICO	IVA 19%	VALOR TOTAL	EVALUACIÓN
2	CONSORCIO SEÑALCON 360°	$ 74.857.750	$ 4.128.805	$ 78.986.555	**PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO.**

II. PROPUESTA TECNICA

EXPERIENCIA PROPONENTE	ACREDITACIÓN		OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	
"SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL DEL CORREDOR TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL, TRANSCARIBE S.A."	X		

"DEMARCAION HORIZONTAL Y VERTICAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR"			

III. EVALUACION JURIDICA

EVALUACIÓN JURÍDICA

- **PROPONENTE .** CONSORCIO SEÑALCON 360

DESCRIPCIÓN	PRESENTA/NO PRESENTA	CUMPLE/ NO CUMPLE
ACREDITACION CALIDAD DE MIPYME COLOMBIANA	PRESENTA	CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN	PRESENTA	CUMPLE
CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	PRESENTA	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN	PRESENTA DE LAS PERSONAS JURIDICAS INTEGRANTES DEL CONSORCIO	CUMPLE
RÉGIMEN DE IMPUESTOS A LAS VENTAS AL CUAL PERTENECE.	PRESENTA	CUMPLE
DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 (SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES).	PRESENTA	CUMPLE
TARJETA PROFESIONAL Y VIGENCIA DE MATRICULA PROFESIONAL DEL COPNIA	PRESENTA	CUMPLE
CERTIFICADOS DE NO TENER ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS JUDICIALES- VERIFICADOS JUNTO CON EL DE NO ESTAR REPORTADO EN REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS POLICIA NACIONAL	PRESENTA Y SE VERIFICAN	CUMPLE
CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE.	PRESENTA	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL PARA (S.A.)	N/A	N/A
	RESULTADO	CUMPLE

OBSERVACIONES: CUMPLE

IV. RESUMEN DE LA PROPUESTA

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	PRESUPUESTO	EXPERIENCIA	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
2	CONSORCIO SEÑALCON 360°	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

TERCER ORDEN DE ELIGIBILIDAD

PROPONENTE: SERVINCO LTDA, Representando legalmente por ALVARO LEIVA ZULETA identificado con cédula de ciudadanía No 12.114.263 de Neiva.

I. PROPUESTA ECONOMICA

ORDEN DE ELEGIBILIDAD VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	PROPONENTE	VALOR BÁSICO	IVA 19%	VALOR TOTAL	EVALUACIÓN
3	SERVINCO LTDA	$ 79.215.940	$ 578.886	$ 79.794.826	**PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO.**

II. PROPUESTA TECNICA

EXPERIENCIA PROPONENTE	ACREDITACIÓN		OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	
"Construcción de Cuatro (4) Resaltos con su respectiva señalización entre los PR48+0780 y 49+0500 de la Carretera Tesalia - Teruel Ruta 4301." "Obras de Señalización y Seguridad Vial entre el PR141+0000 y el PR142+0100 de la Carretera Popayán La Portada Ruta 2002 Dirección Territorial - Huila" Construcción de Obras para Seguridad Vial en la Carretera Santa Lucia Moñitos Dpto. Córdoba Construcción de Reductores de Velocidad en el Municipio de Garzón - Huila Construcción de Resalto con su respectiva señalización en el paso Campo alegre Sector Carrera 12 Calle 19 de la Carretera Garzón - Neiva Ruta 45 Tramo 4505	**X**		

III. EVALUACION JURIDICA

EVALUACIÓN JURÍDICA

- **PROPONENTE . SERVINCO LTDA**

DESCRIPCIÓN	PRESENTA/NO PRESENTA	CUMPLE/ NO CUMPLE
ACREDITACION CALIDAD DE MIPYME COLOMBIANA	PRESENTA	CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN	PRESENTA	CUMPLE
CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	PRESENTA	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN	PRESENTA	NO CUMPLE
RÉGIMEN DE IMPUESTOS A LAS VENTAS AL CUAL PERTENECE.	PRESENTA	CUMPLE
DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 (SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES).	PRESENTA	CUMPLE
TARJETA PROFESIONAL Y VIGENCIA DE MATRICULA PROFESIONAL DEL COPNIA	PRESENTA	CUMPLE
CERTIFICADOS DE NO TENER ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS JUDICIALES- VERIFICADOS JUNTO CON EL DE NO ESTAR REPORTADO EN REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS POLICIA NACIONAL	PRESENTA Y SE VERIFICAN	CUMPLE
CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE.	PRESENTA	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL PARA (S.A.)	N/A	N/A
	RESULTADO	NO CUMPLE

IV. RESUMEN DE LA PROPUESTA

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	PRESUPUESTO	EXPERIENCIA	CALIFICACIÓN DEFINITIVA

3	SERVINCO LTDA	NO CUMPLE	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

CUARTO ORDEN DE ELIGIBILIAD

PROPONENTE: SAUL BRAVO BOLAÑOS, identificado con cédula de ciudadanía No 5276456 de La Cruz (Nariño).

I. PROPUESTA ECONOMICA

ORDEN DE ELEGIBILIDAD VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	PROPONENTE	VALOR BÁSICO	IVA 19%	VALOR TOTAL	EVALUACIÓN
4	SAUL BRAVO BOLAÑOS	$ 79.393.160	$ 580.181	$ 79.973.341	**PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO.**

II. PROPUESTA TECNICA

EXPERIENCIA PROPONENTE	ACREDITACIÓN		OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	
"Pavimentacion en concreto rigido de la calle 2 entre carreras 2 y 3 en el Municipio de Belén -Nar." "Pavimentacion en concreto rigido de la calle 4 entre carreras 1 y 3 del Municipio de Belén Nariño"		**X**	LAS CERTIFICACIONES APORTADAS NO CORRESPONDE A "*OBRAS DE DEMARCACION Y/0 SEÑALIZACION HORIZONTAL Y/O VERTICAL EN INFRAESTRUCTURA DE VIAS DE TRANSPORTE VEHICULAR*"

III. EVALUACION JURIDICA

EVALUACIÓN JURÍDICA

- **PROPONENTE . SAUL BRAVO BOLAÑOS**

DESCRIPCIÓN	PRESENTA/NO PRESENTA	CUMPLE/ NO CUMPLE
ACREDITACION CALIDAD DE MIPYME COLOMBIANA	NO PRESENTA	NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN	PRESENTA	CUMPLE
CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A	N/A
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN		N/A
RÉGIMEN DE IMPUESTOS A LAS VENTAS AL CUAL PERTENECE.	PRESENTA	CUMPLE
DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 (SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES).	PRESENTA	CUMPLE
TARJETA PROFESIONAL Y VIGENCIA DE MATRICULA PROFESIONAL DEL COPNIA	PRESENTA	CUMPLE
CERTIFICADOS DE NO TENER ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS JUDICIALES- VERIFICADOS JUNTO CON EL DE NO ESTAR REPORTADO EN REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS POLICIA NACIONAL	PRESENTA Y SE VERIFICAN	CUMPLE
CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE.	PRESENTA	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL PARA (S.A.)	N/A	N/A
	RESULTADO	NO -CUMPLE

IV. RESUMEN DE LA PROPUESTA

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	PRESUPUESTO	EXPERIENCIA	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
4	SAUL BRAVO BOLAÑOS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

QUINTO ORDEN DE ELIGIBILIAD

PROPONENTE: VIGAVI ZOMAC SAS, Representando legalmente por VICTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS identificado con cédula de ciudadanía No 1.118.873.054 de Riohacha.

I. PROPUESTA ECONOMICA

ORDEN DE ELEGIBILIDAD VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	PROPONENTE	VALOR BÁSICO	IVA 19%	VALOR TOTAL	EVALUACIÓN
5	VIGAVI ZOMAC SAS	$ 79,468,924	$ 580,734	$ 80,049,658	PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO.

II. PROPUESTA TECNICA

EXPERIENCIA PROPONENTE	ACREDITACIÓN		OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	
"ORBAS DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE EQUIPAMIENTO URBANO." "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO PARA LOS CORREFORES VIALES ESTRATEGICOS QUE COMUNICAN AL CASCO URBANO CON EL MUNICIPIO DE URIBIA" OBRAS DE SEGURIDAD VIAL EN CARRETERAS NACIONALES A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, DIRECCION TERRITORIAL, VIA 8801 BUENAVISTA - PARADERO SECTOR: BUENAVISTA - CUESTECITAS	X		

III. EVALUACION JURIDICA

EVALUACIÓN JURÍDICA

- **PROPONENTE . VIGAVI ZOMAC SAS**

DESCRIPCIÓN	PRESENTA/NO PRESENTA	CUMPLE/ NO CUMPLE
ACREDITACION CALIDAD DE MIPYME COLOMBIANA	PRESENTA	CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN	PRESENTA	CUMPLE
CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A	N/A
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN	PRESENTA	CUMPLE

RÉGIMEN DE IMPUESTOS A LAS VENTAS AL CUAL PERTENECE.	**PRESENTA**	**CUMPLE**
DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 (SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES).	**PRESENTA**	**CUMPLE**
TARJETA PROFESIONAL Y VIGENCIA DE MATRICULA PROFESIONAL DEL COPNIA	**PRESENTA**	**CUMPLE**
CERTIFICADOS DE NO TENER ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS JUDICIALES- VERIFICADOS JUNTO CON EL DE NO ESTAR REPORTADO EN REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS POLICIA NACIONAL	**PRESENTA Y SE VERIFICAN**	**CUMPLE**
CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE.	**PRESENTA**	**CUMPLE**
CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL PARA (S.A.)	**N/A**	**N/A**
	RESULTADO	**CUMPLE**

IV. RESUMEN DE LA PROPUESTA

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	PRESUPUESTO	EXPERIENCIA	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
5	VIGAVI ZOMAC SAS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

SEXTO ORDEN DE ELIGIBILIAD

PROPONENTE: KURVASS DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN VIAL S.A.S, Representando legalmente por JOSE IGNACIO AVILA ALVAREZ identificado con cédula de ciudadanía No C.C 79.249.559 De Zipaquirá.

I. PROPUESTA ECONOMICA

ORDEN DE ELEGIBILIDAD VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	PROPONENTE	VALOR BÁSICO	IVA 19%	VALOR TOTAL	EVALUACIÓN
6	KURVASS DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN VIAL S.A.S	$ 84.848.600	$ 620.047	$ 85.468.647	**CUMPLE**

II. PROPUESTA TECNICA

EXPERIENCIA PROPONENTE	ACREDITACIÓN		OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	
"SENALIZACION VIAL HORIZONTAL, VERTICAL, REDUCTORES DE VELOCIDAD, DISPOSITIVOS ESPECIALES Y ADECUACION DE ANDENES Y SEPARADORES EN DIFERENTES SITIOS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES." "SUMINISTRO E INSTALACION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD VIAL, DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL, PARA GARANTIZAR LOS CONTROLES DE TRANSITO , JUNTO CON LAS		**X**	LAS CERTIFICACIONES APORTADAS POR EL PROPONENTE NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACION PUBLICA NUMERAL "*4.5.3 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA*"; EN LAS CERTIFICACIONES QUE APORTA NO SE EVIDENCIA LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL *C "Principales actividades ejecutadas",* no se puede identificar Las longitudes, volúmenes, dimensiones, cantidades ejecutadas.

CAMPAÑAS Y ACTIVIDADES PEDAGOGICAS Y FORMACION CIUDADANA , EN EL MUNICIPIO DE SUPIA CALDAS” CONTRATAR LA SEÑALIZACION VIAL HORIZONTALPARA EL PROYECTO DE ZONAS DE PARQUEO PUBLICO DE MANIZALES QUE ESTA EJECUTANDO PEOPLE CONTACT EN LA CIUDAD			

Los documentos que adjunta el proponente dentro del término de traslado del informe de evaluación no cumplen con lo establecido en la invitación pública, numeral 4.5.3 y 4.5.4 que establecen:

4.5.3 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección 4.5.4 de la invitación:

A. Contratante.

B. Objeto del contrato.

C. Principales actividades ejecutadas.

D. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1- Experiencia, si aplica.

E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 4.5.4 de forma expresa así se determine.

 Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.

F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 4.5.4 de forma expresa así se determine.

 Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.

G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.

H. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.

4.5.4 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA REQUERIDA

El Proponente debe aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación con el fin de acreditar la experiencia solicitada. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para probar la experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia indicado a continuación:

A. Acta de liquidación.

B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.

C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.

D. Acta de inicio o la orden de inicio. Solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.

E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, se debe aportar alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de la experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional."

En conclusión el proponente NO CUMPLE.

III. EVALUACION JURIDICA

EVALUACIÓN JURÍDICA

- **PROPONENTE . KURVASS DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL SAS**

DESCRIPCIÓN	PRESENTA/NO PRESENTA	CUMPLE/ NO CUMPLE
ACREDITACION CALIDAD DE MIPYME COLOMBIANA	PRESENTA	CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN	PRESENTA	CUMPLE
CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A	N/A
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN	PRESENTA	CUMPLE
RÉGIMEN DE IMPUESTOS A LAS VENTAS AL CUAL PERTENECE.	PRESENTA	CUMPLE
DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 (SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES).	PRESENTA	CUMPLE
TARJETA PROFESIONAL Y VIGENCIA DE MATRICULA PROFESIONAL DEL COPNIA	PRESENTA	CUMPLE
CERTIFICADOS DE NO TENER ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS JUDICIALES- VERIFICADOS JUNTO CON EL DE NO ESTAR REPORTADO EN REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS POLICIA NACIONAL	PRESENTA Y SE VERIFICAN	CUMPLE
CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE.	PRESENTA	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL PARA (S.A.)	N/A	N/A
	RESULTADO	CUMPLE

OBSERVACIONES: CUMPLE

IV. RESUMEN DE LA PROPUESTA

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	PRESUPUESTO	EXPERIENCIA	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
6	KURVASS DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN VIAL S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

SEPTIMO ORDEN DE ELIGIBILIAD

PROPONENTE: ROCA INGENIERIA Y MAQUINARIA SAS, Representando legalmente por RICHARD ALEXANDER CASTRO ARTEAGA, identificado con cédula de ciudadanía No C.C 98.138.276 de Túquerres.

I. PROPUESTA ECONOMICA

ORDEN DE ELEGIBILIDAD VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	PROPONENTE	VALOR BÁSICO	IVA 19%	VALOR TOTAL	EVALUACIÓN
7	ROCA INGENIERIA Y MAQUINARIA SAS	$ 87.076.100	$ 636.325	$ 87.712.425	**CUMPLE**

II. PROPUESTA TECNICA

Dentro del término de traslado el proponente presenta observaciones al informe de evaluación manifestando lo siguiente:

“Nos permitimos manifestar, que la evaluación no está acorde a lo establecido en el numeral 4.5.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA, el cual claramente menciona en su literal “A” que los contratos para acreditar experiencia “hayan contenido la ejecución de OBRAS DE DEMARCACION Y/0 SEÑALIZACION HORIZONTAL Y/O VERTICAL EN INFRAESTRUCTURA DE VIAS DE TRANSPORTE VEHICULAR”, y que de igual forma la Matriz de experiencia que hace parte de los documentos tipo para procesos de mínima cuantía en infraestructura de Transporte establece lo siguiente para OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS:

MATRIZ 1 - EXPERIENCIA PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.		
(RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VÍAS	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el **60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente proceso de contratación.
1.5 PROYECTOS DE DEMARCACIÓN O SEÑALIZACIÓN (HORIZONTAL O VERTICAL) DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	GENERAL	**PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN INCLUIDO ACTIVIDADES DE:** SEÑALIZACIÓN O DEMARCACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE. **Nota:** En caso de requerirse la intervención de la estructura de pavimento deberá combinarse con la experiencia respectiva.
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la señalización o demarcación o semaforización en malla vial urbana o vías primarias o secundarias o pistas de aeropuertos.

Siendo la vía 2501A PASTO - BUESACO – MOJARRAS perteneciente a este tipo de vías.

Adicionalmente, en el literal “C” de la invitación manifiesta que *(…”Para los efectos de este literal entiéndase por experiencia solicitada la general y especifica requerida en la actividad principal, al igual que la exigida para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia adicional respecto de los bienes y obras ajenos a la obra pública de infraestructura de transporte”…),* entendiéndose que no es necesario acreditar un requerimiento adicional o especifico al solicitado en el literal A, antes mencionado, es decir, hay claridad total del requerimiento del proceso, no se trata de un caso de interpretación, los requisitos están debidamente
fijados.

De igual forma el numeral 4.5.6 RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL establece la relación de los contratos para acreditar la experiencia de la siguiente manera:

4.5.6 RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realizará de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

Siendo este, un parámetro de evaluación inmodificable para los procesos de mínima cuantía, elaborados con documentos tipo para infraestructura de transporte, según lo establece la normatividad vigente en el país y que según lo diligenciado por ROCA INGENIERIA Y MAQUINARIAS SAS en el Formato 3. Experiencia, acreditamos un valor superior al 75% del presupuesto oficial de obra expresado en SMMLV, correspondiente a 789,53 SMMLV, con soportes para verificar la ejecución de las obras de demarcación y/o señalización horizontal y/o vertical en infraestructura de vías de transporte vehicular en el contrato relacionado.

Así las cosas, podemos evidenciar que la experiencia aportada por ROCA INGENIERIA Y MAQUINARIA SAS, **CUMPLE** con todas las condiciones exigidas en los documentos antes mencionados al detalle, ya que en ninguna parte de la invitación o Matriz de experiencia solicitan acreditar que los ítems correspondientes a obras de demarcación y/o señalización horizontal y/o vertical en infraestructura de vías de transporte vehicular de los contratos aportados como experiencia, deban superar el valor solicitado en el pliego de condiciones."

Efectuado el análisis pertinente se concluye que el proponente cumple con la experiencia solicitada de acuerdo a los términos establecidos en la invitación pública.

EXPERIENCIA PROPONENTE	ACREDITACIÓN		OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	
"PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE GUACHUCAL DEPARTAMENTO DE NARIÑO "	**X**		CUMPLE CON LA EXPERIENCIA SOLICITADA DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA

III. EVALUACION JURIDICA

EVALUACIÓN JURÍDICA

- **PROPONENTE. ROCA INGENIERIA Y MAQUINARIA SAS**

DESCRIPCIÓN	PRESENTA/NO PRESENTA	CUMPLE/ NO CUMPLE
ACREDITACION CALIDAD DE MIPYME COLOMBIANA	PRESENTA	CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN	PRESENTA	CUMPLE
CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A	N/A
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN	PRSENTA	CUMPLE
RÉGIMEN DE IMPUESTOS A LAS VENTAS AL CUAL PERTENECE.	PRESENTA	CUMPLE
DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 (SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES).	PRESENTA	CUMPLE
TARJETA PROFESIONAL Y VIGENCIA DE MATRICULA PROFESIONAL DEL COPNIA	NO PRESENTA	NO CUMPLE
CERTIFICADOS DE NO TENER ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS JUDICIALES- VERIFICADOS JUNTO CON EL DE NO ESTAR REPORTADO EN REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS POLICIA NACIONAL	PRESENTA Y SE VERIFICAN	CUMPLE
CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE.	PRESENTA	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL PARA (S.A.)	N/A	N/A
	RESULTADO	CUMPLE

Dentro del término de traslado del informe de evaluación el proponente acredita los documentos de tarjeta profesional y certificado del COPNIA.

IV. RESUMEN DE LA PROPUESTA

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	PRESUPUESTO	EXPERIENCIA	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
7	ROCA INGENIERIA Y MAQUINARIA SAS	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Por lo anterior, al no cumplir las ofertas ubicadas en orden de elegibilidad del puesto uno (1) al puesto sexto (6) y al obtener la propuesta ubicada en séptimo orden de elegibilidad la calificación de "CUMPLE" que corresponde al PROPONENTE: ROCA INGENIERIA Y MAQUINARIA SAS, Representando legalmente por RICHARD ALEXANDER CASTRO ARTEAGA, identificado con cédula de ciudadanía No C.C 98.138.276 de Túquerres, se recomienda a la directora territorial la aceptación de la oferta.

VII. OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME FINAL

El proponente PROYECTOS DE INGENIERIA CUMBRE SAS. Presenta las siguientes observaciones.

"1. Para poder verificar la experiencia aportada por el proponente Roca Ingeniería y Maquinaria SAS es necesario conocer el porcentaje de participación de la mencionada empresa en el Consorcio Roca Guachucal, contratista adjudicatario del contrato de obra No 124 de 29 de mayo de 2018, celebrado con el municipio de Guachucal Nariño, contrato con el cual el mencionado proponente pretende acreditar la experiencia en el presente proceso. Para conocer este porcentaje de participación de la Empresa Roca Ingeniería y Maquinaria SAS en el Consorcio Roca Guachucal, no basta con escribirlo en el formato 3 de experiencia, por lo cual el proponente debe aportar un documento idóneo para tal fin , tal como el documento de conformación del consorcio presentado con la oferta mediante la cual le fue adjudicado el contrato de obra No 124 de 29 de mayo de 2018 o un documento similar el cual, al parecer no fue ni ha sido aportado por dicho proponente dentro del presente proceso.

2.Dentro del documento de observaciones al informe de evaluación #1 presentado por el proponente Roca Ingeniería y Maquinaria SAS no se observa que dicho proponente haya subsanado la presentación de la tarjeta profesional y el certificado del COPNIA de la persona que avala su propuesta, por lo cual les agradecemos la publicación y/o el envío del mensaje junto con sus anexos mediante el cual el proponente subsanó esta solicitud en la plataforma del SECOP II."

Con el fin de atender la primera observación se solicitó al proponente Roca Ingeniería y Maquinaria SAS adjuntar el documento de conformación del consorcio Roca Guachucal, aclarando que el proponente en su propuesta adjuntó el RUP, documento en el cual se encuentra el porcentaje de participación de Roca Ingeniería y Maquinaria SAS en el consorcio Roca Guachucal; igual porcentaje que se constata en el documento de conformación del Consorcio Roca Guachucal en el valor ejecutado del contrato No 124 de 2018 que es del 70%; por lo cual el proponente cumple con la experiencia

Con respecto a la segunda observación se le manifiesta al proponente PROYECTOS DE INGENIERIA CUMBRE SAS, que el proponente Roca Ingeniería y Maquinaria SAS dentro del término de traslado del primer informe de evaluación efectuó la subsanación pertinente y presentó la tarjeta profesional y el certificado del COPNIA.

Po lo anteriormente mencionado, se mantiene la calificación definitiva del proponente ROCA INGENIERIA de CUMPLE.

VIII. RESUMEN DE LA PROPUESTA

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	PRESUPUESTO	EXPERIENCIA	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
7	ROCA INGENIERIA Y MAQUINARIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Por lo anterior, al no cumplir las ofertas ubicadas en orden de elegibilidad del puesto uno (1) al puesto sexto (6) y al obtener la propuesta ubicada en séptimo orden de elegibilidad la calificación de “CUMPLE” que corresponde al PROPONENTE: ROCA INGENIERIA Y MAQUINARIA SAS, Representando legalmente por RICHARD ALEXANDER CASTRO ARTEAGA, identificado con cédula de ciudadanía No C.C 98.138.276 de Túquerres, se recomienda a la directora territorial la aceptación de la oferta.

IX. PROFESIONALES A CARGO DE LA EVALUACIÓN

ROSA MARGARITA REVELO TREJO
Abogada Territorial Nariño

DILSON JOHNFREY MARTINEZ PANTOJA
Ingeniero Territorial Nariño